

FORMATO AIR EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Público Descentralizado: SECRETARÍA DE FINANZAS	Título de la propuesta regulatoria: PROCEDIMIENTO: CANCELACIÓN DE CONTRA RECIBOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
Enlace de Mejora Regulatoria: ALFONSO CAMPUZANO RAMÍREZ	Fecha de aprobación por el Comité Interno:
Punto de contacto: Teléfono: (722) 214.05.99 Correo: alfonso.campuzano@edomex.gob.mx	
I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA	
1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria. ES UN ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO, EN EL CUAL SE DOCUMENTAN Y ESTABLECEN LAS ACTIVIDADES NECESARIAS QUE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO LLEVAN A CABO PARA LA CANCELACIÓN DE CONTRA RECIBOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LA FINALIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD Y EFICIENCIA EN SU PRESTACIÓN.	
2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria. CONTAR CON UN PROCEDIMIENTO ACTUALIZADO EN EL QUE SE ESTABLEZCAN ACTIVIDADES ESTRUCTURADAS Y SECUENCIALES PARA DISMINUIR LOS PASIVOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE LA FORMALIZACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE SUS MÉTODOS DE TRABAJO, EL ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS QUE REGULEN LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y LAS SITUACIONES DE EXCEPCIÓN QUE PUEDAN PRESENTARSE DURANTE SU DESARROLLO, ASÍ COMO PARA ORIENTAR A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN.	
3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria. REDUCIR LOS PAGOS PENDIENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO CORRESPONDIENTES A GASTO CORRIENTE, SOLICITUDES DE DEVOLUCIONES, ASÍ COMO LOS DE CARÁCTER ESTATAL Y FEDERAL, Y LOS CORRESPONDIENTES A LOS REINTEGROS PARA LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE CONTRA RECIBOS.	
II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA	
4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera. EL PROCEDIMIENTO CANCELACIÓN DE CONTRA RECIBOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ÚNICAMENTE ESTÁ ORIENTADO A DOCUMENTAR LAS ACTIVIDADES QUE DEBEN REALIZARSE PARA FORMALIZAR EL MECANISMO PARA LA CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS, A FIN DE BRINDAR UNA RESPUESTA EN TIEMPO Y FORMA A LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO QUE ASÍ LO REQUIERAN, POR LO QUE NO GENERA COSTOS DE CUMPLIMIENTO A LOS PARTICULARES.	

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.	Sí	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X

III.-ANEXOS

6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO. CAPÍTULO TERCERO, ARTÍCULO 19 FRACCIÓN III, ARTÍCULOS 23 Y 24 FRACCIONES III, XIV Y LXIV. PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1981, REFORMAS Y ADICIONES.-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/1981/sep171.pdf>

LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO. CAPÍTULO TERCERO, ARTÍCULO 23 FRACCIÓN I, ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VI. PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, 4 DE MAYO DE 2016.-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2016/may045.pdf>

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, 30 DE MAYO DE 2017.-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/may305.pdf>

CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. TÍTULO DÉCIMO, CAPÍTULO PRIMERO, ARTÍCULO 328, CAPÍTULO TERCERO, ARTÍCULOS 334, 335 Y 336 PRIMER PÁRRAFO. PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, 9 DE MARZO DE 1999, REFORMAS Y ADICIONES.-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/1999/mar093.PDF>

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. TÍTULO 1, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 3 FRACCIONES III Y XIII; TÍTULO V, CAPÍTULO I, ARTÍCULO 23 FRACCIONES I, V, VII Y XV; CAPÍTULO II, ARTÍCULO 25 FRACCIONES II, III Y VII. PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, 5 DE JULIO DE 2006, REFORMAS Y ADICIONES. -<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2006/jul053.pdf>

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. APARTADO VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA, 20705100020000L. DIRECCIÓN DE CUENTAS POR PAGAR Y SEGUIMIENTO. PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, 20 DE MAYO DE 2021. -<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/may201.pdf>

MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL GASTO PÚBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CAPÍTULO SEGUNDO, APARTADO DE LOS DOCUMENTOS UTILIZADOS PARA EL EJERCICIO Y COMPROBACIÓN DEL PRESUPUESTO, ARTÍCULO 23. PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, 31 DE JULIO DE 2014, REFORMAS Y ADICIONES.-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2014/jul314.PDF>

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA SOLICITUD DE TRÁMITES ANTE LA TESORERÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, APARTADO 5.1 CONTRA RECIBOS, APARTADO 5.2 TIPOS DE SOLICITUD Y REQUISITOS. PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, 26 DE ABRIL DE 2019, REFORMAS Y ADICIONES.-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2019/abr261.pdf>